



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 45

12 Mayo 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.

*Acta de Cabildo número 45 Trigésima Primer Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 05 de Marzo de 2020*





INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de nombramiento como Representante Honorario del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Maurice Collier de la Marliere Subealdea, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la Adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de densidad Muy Alta (H6) a Industria Ligera y Media (ILM) del predio ubicado en calle Fresno No. 592, Colonia Rincón del Bosque, de esta ciudad, correspondiente al C. Francisco Luevanos Díaz.	8
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la Adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I) del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados ubicado en el área verde No. 11 de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad.....	12
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para conceder prórroga por el periodo de 15 años, de la Concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, de 05 puentes peatonales, otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de	





Zaragoza y el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.....14

Noveno Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 539, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Carolinas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo.....19

Décimo Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 544, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Margarita Aguilar Nava.....21

Décimo Primer punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....24

Décimo Segundo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.24



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:36 (once horas con treinta y seis minutos) del jueves 05 (cinco) de marzo de 2020 (dos mil veinte), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Trigésima**

Primer Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Squis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21,

inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.

- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de febrero 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de nombramiento como Representante Honorario del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Maurice Collier de la Marliere Subealdea, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la Adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de densidad Muy Alta (H6) a Industria Ligera y Media (ILM) del predio ubicado en calle Fresno No. 592, Colonia Rincón del Bosque, de esta ciudad, correspondiente al C. Francisco Luevanos Díaz.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la Adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, para el cambio de uso de suelo de Habitacional de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I) del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados ubicado en el área verde No. 11 de la Manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro de esta ciudad.



- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para conceder prórroga por el periodo de 15 años, de la Concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, de 05 puentes peatonales, otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.
- IX.** Validación del Decreto No. 539, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Carolinas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo.
- X.** Validación del Decreto No. 544, donde se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Margarita Aguilar Nava.
- XI.** Asuntos Generales.
- XII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126



FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de febrero del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE HONORARIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, AL C. MAURICE COLLIER DE LA MARLIERE SUBEALDEA, EN EL ESTADO DE TEXAS Y OTROS ESTADOS, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA).

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento puso a consideración de los Ediles, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, de nombramiento como Representante Honorario del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Maurice Collier de la Marliere Subealdea, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA). La presente propuesta es con fundamento en los artículos 102 fracción I numeral 7 y 104 inciso F) fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 fracción XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago la propuesta de nombramiento como Representante Honorario del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Maurice Collier

de la Marliere Subealdea, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA), lo anterior para que realice las siguientes acciones:

Funciones del representante de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA):

I. Impulsar la participación de los habitantes del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los programas de cooperación y eventos que deriven de la representación en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).

II. Intercambiar información y acciones específicas sobre diferentes temas de la Administración Municipal, con órganos de Gobierno similares.

III. Promover al Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA), destacando sus cualidades y acciones de gobierno emprendidas por el municipio para el desarrollo económico, social y cultural.

VI. Crear mecanismos que permitan establecer lazos de fraternidad en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).

VII. Proponer actividades que permitan el diseño de proyectos de cooperación que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pueda desarrollar con la representación en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).

VIII. Colaborar en las actividades que se definan en los proyectos de cooperación.

IX. Coordinar y dar seguimiento a las actividades que se encomiende a la representación de Torreón, Coahuila de Zaragoza en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA).

En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “Buenas tardes. Por la importancia que tiene el ser representativo honorífico en el extranjero, quiero ante este Honorable Cabildo, que se tome en cuenta crear esta

figura, de una persona representante en forma honorífica, para el interior de la República Mexicana o el extranjero, según el caso, y a efecto de establecer verdaderos canales de comunicación, acercamiento y difusión de más, que permita a la Administración Pública Municipal que gobierne buscar otras alternativas de generar y atraer inversiones, estableciendo en reglamento con precisión y atribuciones, facultades y obligaciones, responsabilidades, limitaciones y previsiones al respecto. Para mí sería muy importante que se reglamentara para esta figura tan importante que es una forma honorífica y que sea nuestro representante en el extranjero. Es cuánto señor Secretario. – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Gracias señor Secretario. Bueno, tengo el gusto de conocer personalmente al señor Maurice Collier y a su familia, tengo nada más palabras hacia ellos de agradecimiento por ser una familia que es conocida de todos, se han comprometido con la región Lagunera, donde han hecho aportaciones importantes tanto en el ámbito económico- empresarial como en el ámbito cultural; tanto en Torreón, en Gómez Palacio y en Lerdo, Durango, aportando entre otras cosas, en Torreón por ahí tenemos la Torre Eiffel, el Arco del Triunfo en Gómez Palacio, igual la Torre Eiffel, y en Lerdo, Durango el Obelisco: todos estos monumentos históricos aportados por el señor Cristian Collier y su familia. No me cabe la menor duda que hará el señor Maurice Collier un gran papel como representante del Municipio en el estado de Texas, por lo que mi voto va a ser a favor. Es cuánto señor Secretario.” – En uso de la voz, el Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, comentó: “Yo quisiera en primer lugar agradecer la disposición de distinguidos ciudadanos de Torreón que teniendo residencia tanto aquí en Torreón como en San Antonio, Texas, han ofrecido, ha ofrecido en este caso Cristian, representar y promover los intereses de Torreón. Es loable que un trabajo honorífico de ciudadanos que quieren a su tierra puedan ayudar a que se promueva la parte económica, los negocios, la cultura, las costumbres, los lazos de amistad, sabiendo que además,

específicamente en San Antonio y en muchos lugares de Texas, radican muchos Torreonenses y muchos Laguneros. Yo agradezco esta colaboración honorífica que no representa ningún gasto para el Municipio, pero sí se da un espacio de amistad, de relación, de intercambio, que estoy seguro que podrá ser muy benéfico teniendo la presencia de gente honorable, como es en este caso la propuesta que hemos hechos, agradeciéndole pues su distinguida colaboración, gracias. Maurice, perdón, gracias.”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 7; 104 inciso F) fracción II; fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 18 fracción XXII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza nombrar como Representante Honorario del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al C. Maurice Collier de la Marliere Subealdea, en el Estado de Texas y otros Estados, en los Estados Unidos de América (USA). Lo anterior en los términos establecidos en la propuesta presentada.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY ALTA (H6) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIA (ILM) DEL

PREDIO UBICADO EN CALLE FRESNO No. 592, COLONIA RINCÓN DEL BOSQUE, DE ESTA CIUDAD, CORRESPONDIENTE AL C. FRANCISCO LUEVANOS DÍAZ.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MUY ALTA (H6) A INDUSTRIA LIGERA Y MEDIANA (ILM) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE FRESNO No. 592, COLONIA RINCÓN DEL BOSQUE, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL C. FRANCISCO LUEVANOS DIAZ. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 19, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 03 de marzo de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 20 de febrero de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1520/2020, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/01587/19 del predio ubicado en Calle Fresno número 592, Colonia Rincón del Bosque, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Muy Alta (H6) y solicita cambio a Industria Ligera y Media (ILM) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 21 de febrero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 28 de febrero de 2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.-*



CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle Fresno número 592, Colonia Rincón del Bosque, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Muy Alta (H6) y solicita cambio a Industria Ligera y Mediana (ILM), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- * Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- * Copia de pago predial sin adeudos.
- * Título de propiedad
- * Factibilidad Uso de Suelo.
- * Solicitud original firmada por el solicitante.
- * Copia de identificación oficial del solicitante.
- * Croquis de ubicación.
- * Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- * Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- * Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan



SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I) DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,823.96 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL ÁREA VERDE NO. 11 DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (RD) A EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA (I) DEL PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 1,823.96 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL ÁREA VERDE No. 11 DE LA MANZANA 23 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ISIDRO, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 19, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 03 de marzo de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 02 de marzo de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/1901/2020, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/0300/2020 del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados ubicado en el Área Verde No. 11 de la manzana



23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - SEGUNDO.- El día 03 de marzo de 2020, el Presidente de la Comisión, dio a conocer el expediente señalado con anterioridad a los integrantes de la misma, para que dentro de la sesión a celebrar se estableciera como asunto general a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados ubicado en el Área Verde No. 11 de la manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro, el cual tiene un uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I), dado a que cumple con las formalidades y requisito legales para ello. - TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

* Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I), del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en el Área Verde No. 11 de la manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su



análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y Comisionados asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute.
- Alfredo José Mafud Kaim.
- Elizabeth Pérez Alemán.
- Marcela Marrero Sarquis
- Jesús Javier Gómez Ledezma.

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 03 del mes de marzo de 2020. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciseis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Equipamiento de Recreación y Deporte (RD) a Equipamiento de Infraestructura (I), del predio con una superficie de 1,823.96 metros cuadrados, ubicado en el Área Verde No. 11 de la manzana 23 del Fraccionamiento Quintas San Isidro. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, RELATIVO A LA

SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO, PARA CONCEDER PRÓRROGA POR EL PERIODO DE 15 AÑOS, DE LA CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, DE 05 PUENTES PEATONALES, OTORGADA MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma, Vocal de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONCEDER PRÓRROGA POR EL PERIODO DE 15 AÑOS, DE LA CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, DE 05 PUENTES PEATONALES, OTORGADA MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 19, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 03 de marzo de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **30 de enero de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/0845/2020, remitió a esta Comisión el Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero del presente año, relativo al dictamen de la solicitud de concesión de prórroga por el periodo de 15 años de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de 05 puentes peatonales, correspondiente al expediente del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. La presidencia de la Comisión con fecha 11 de febrero de 2020, expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las

actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **28 de febrero de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.-**

CONSIDERANDO: - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del oficio enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, relativo al Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero del presente año, en el cual se establece el análisis del dictamen de la solicitud de concesión de prórroga por el periodo de 15 años de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de 05 puentes peatonales otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, se determinó conceder dicha prórroga así como un incremento en el porcentaje de la cesión de espacios publicitarios de cada uno de los puentes peatonales solicitados, a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, estableciéndose un porcentaje de incremento del 15%, sin que sea óbice a lo anterior, cabe señalar que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con fundamento en los artículos 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 102 fracción II número 2, 190 y 191 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 90, 91 fracción I, 92, 112 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón, Coahuila, así como el artículo 25 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, dictamina factible que se autorice otorgar al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, prórroga de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad de 05 puentes peatonales, dado a que cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos legales, puentes que se ubican en las siguientes áreas:

1. Antigua Carretera Torreón-San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
2. Carretera Torreón-Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas.
3. Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, Fraccionamiento Satélite frente al Parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano.
4. Periférico Raúl López Sánchez Frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
5. Carretera Torreón-San Pedro frente a Villa Florida

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el



sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y los artículos 241, 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

* Se aprueba por unanimidad de votos, la prórroga de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, por el periodo de 15 años, que fue otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, de 05 puentes peatonales, ubicados en los siguientes puntos de la Ciudad:

1. Antigua Carretera Torreón-San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
2. Carretera Torreón-Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas.
3. Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, Fraccionamiento Satélite frente al Parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano.
4. Periférico Raúl López Sánchez Frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
5. Carretera Torreón-San Pedro frente a Villa Florida

II.- Se autoriza el incremento de un porcentaje del 15% de cesión de espacios publicitarios a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a cada uno de los puentes citados en líneas anteriores, para disponer de dichos espacios publicitarios de acuerdo a los intereses del cedente (Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza). - III.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - IV.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad de votos** de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:





- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Elizabeth Pérez Alemán.*
- *Marcela Marrero Sarquis.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 03 del mes de marzo de 2020.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la prórroga de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, por el periodo de 15 años, que fue otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, de 05 puentes peatonales, ubicados en los siguientes puntos de la Ciudad:

- 1) Antigua Carretera Torreón-San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- 2) Carretera Torreón-Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas.
- 3) Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, Fraccionamiento Satélite frente al Parque anteriormente denominado Las Etnias actualmente Bosque Urbano.
- 4) Periférico Raúl López Sánchez Frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- 5) Carretera Torreón-San Pedro frente a Villa Florida.

Así mismo se autoriza el incremento de un porcentaje del 15% de cesión de espacios publicitarios a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a cada uno de los puentes citados en líneas anteriores, para



disponer de dichos espacios publicitarios de acuerdo a los intereses del cedente (Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza). Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 539, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA CAROLINAS, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DEL C. HÉCTOR HERRERA MONTELONGO.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio del 2019, aprobó la enajenación a título oneroso de una superficie de 72.74 metros cuadrados en la colonia Carolinas a favor del C. Héctor Herrera Montelongo, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra; el cual se describe en su respectivo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 539** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 (veinticinco) de febrero del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Carolinas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25,

95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 539** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 (veinticinco) de febrero del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 539**, Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 72.74 M2., ubicado en la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo. El inmueble antes mencionado se identifica en área vial de terreno de la Calzada Xochimilco, de la colonia “Carolinas” de esa ciudad, con una superficie de 72.74 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 13.52 metros y colinda con Lote 23, Manzana “H” SMZ.XI.

Al Suroeste: mide 13.52 metros y colinda con Calzada Xochimilco.

Al Sureste: mide 5.38 metros y colinda con Calle Aztecas.

Al Noroeste: mide 5.38 metros y colinda con Área vial de la Calzada Xochimilco.

La fracción del área descrita es propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los Artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor del C. Héctor Herrera Montelongo conforme al decreto No. 539.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindiré el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 544, DONDE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA MARGARITA AGUILAR NAVA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 16 de julio del 2019, aprobó la enajenación a título oneroso, por parte de la C. Margarita Aguilar Nava, respecto del bien inmueble (identificado como lote 2 de la manzana `G-1`) ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados; el cual se describe en su respectivo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 544** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 (veinticinco) de febrero del año 2020, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la Margarita Aguilar Nava.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decretos: **No. 544** publicado en el Periódico Oficial del Estado el martes 25 (veinticinco) de febrero del año 2020.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 544**, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 140.00 M2., ubicado en la colonia "Lázaro Cárdenas" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Margarita Aguilar Nava. El inmueble antes mencionado se identifica como



lote de terreno de la Manzana G-1, ubicado en la colonia “Lázaro Cárdenas” de esa ciudad, con una superficie de 140.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 7.00 metros y colinda con Avenida Grutas del Tabaco.

Al Sur: mide 7.00 metros y colinda con Avenida Grutas de Mapimi.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 3 de la misma manzana.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con Lote 1 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas de Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 5408 Libro 16-C, Foja 168, Sección I de fecha 16 de mayo de 1986 por adquisición y con Partida 49724, Libro 498, Sección I de fecha 10 de noviembre de 2005 por relotificación.

Tercero.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Margarita Aguilar Nava conforme al decreto No. 544.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al



patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Primer Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 12:02 (doce horas con dos minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 45

12 Mayo 2020

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 45

12 Mayo 2020

Jesús Javier Gómez Ledezma

Marcela Marrero Sarquis

Séptimo Regidor

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Diana Valeria Hernández Morón

Noveno Regidor

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Quinta Regidora

Décimo Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica